

PRIMEROS ACERCAMIENTOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: LA INTERDISCIPLINARIEDAD EN DOS REVISTAS

*First approaches to violence against women:
interdisciplinarity in two journals*

Rita Miriam Hernández Dávila

© <https://orcid.org/0000-0003-1529-1878> | ✉ miriamhd7@yahoo.com.mx

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Resumen. Se abordan dos revistas especializadas en temas de mujeres y género, las revistas *Debate Feminista* de la Universidad Autónoma de México, y *Géneros*, de la universidad de Colima, con el objeto de identificar los artículos referentes al tema de la violencia contra las mujeres. Se destaca la interdisciplinarietà de estos artículos con perspectivas desde la salud, la psicología, la sociología, la historia y la antropología, ejemplificando la interdisciplinarietà característica de los estudios de género; al mismo tiempo que las investigaciones se nutren de distintas metodologías, como los estudios exploratorios, el recate de la memoria y variables de la macrosociología. Conceptos claves para el estudio de la violencia son abordados, tales como, feminicidio, feminicidio íntimo, empoderamiento familiar, el dinero y algunos tipos de violencia, como la doméstica, sexual y económica.

Cita este capítulo

Hernández Dávila, R. M. (2022). Primeros acercamientos a la violencia contra las mujeres: la interdisciplinarietà en dos revistas. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 243-259). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

A través de las perspectivas, métodos y conceptos anteriores, los artículos presentados en las revistas ofrecen una panorámica sobre la nueva mirada a la violencia como un problema social que compete a las políticas públicas y no un problema que pertenezca al espacio privado, aunque ahí es donde mayormente se presente. Es posible igualmente conocer algunos mecanismos empleados para la violencia, quienes la ejercen en su mayoría y las características de esa violencia, así como el grupo de mujeres más vulnerables o susceptibles a sufrirla.

Palabras clave: mujeres, violencia, interdisciplinariedad.

Abstract. Two specialized magazines on women and gender issues are addressed, the Debate Feminista magazines of the Autonomous University of Mexico, and Genders, of the University of Colima, in order to identify the articles referring to the issue of violence against women. The interdisciplinarity of these articles with perspectives from health, psychology, sociology, history and anthropology stands out, exemplifying the characteristic interdisciplinarity of gender studies, at the same time that the investigations are nourished by different methodologies, such as studies exploratory, the recovery of memory and variables of macrosociology. Key concepts for the study of violence are addressed, such as femicide, intimate femicide, family empowerment, money and some types of violence, such as domestic, sexual and economic.

Through the previous perspectives, methods and concepts, the articles presented in the journals offer an overview of the new view of violence as a social problem that falls under public policy and not a problem that belongs to the private space, although there is where it mostly occurs. It is also possible to know some of the mechanisms used for violence, those who exercise it in their majority and the characteristics of that violence, as well as the group of women most vulnerable or susceptible to suffer it.

Keywords: women, violence, interdisciplinarity.

Introducción

Como señala Gerda Lerner (1990) la historia de las mujeres es indispensable y básica para lograr la emancipación de la mujer (p. 12). Estudiar la historia de la violencia contra ellas debe abonar, indudablemente, como un aporte desde nuestra disciplina, a tal objetivo. No se trata de una moda ante los acontecimientos recientes, el incremento exponencial de la violencia contra las mujeres, sino de hacer visible una problemática constante y siempre vigente. Es en la década de los setenta, con la llamada segunda ola del feminismo, cuando da inicio la organización y las exigencias concretas del movimiento feminista que dan lugar a la aparición de distintas organizaciones de mujeres que buscan reunir las y apoyarlas. El tema de la violencia comienza a ser abordado con la finalidad de desnaturalizarla; las feministas toman los espacios públicos y la violencia contra las mujeres se va convirtiendo en prioridad de su agenda. Se logra, a pesar de la deficiente respuesta de las autoridades, llevar el problema de la violencia contra las mujeres al orden de las políticas públicas, así como el lenguaje de género a los discursos políticos.

Uno de los principales objetivos era entonces visibilizar la violencia e ir abonando el terreno para que fuera aceptada como una problemática social, aunque en su mayoría ocurriera en el espacio doméstico. Era necesaria la sensibilización de la sociedad en general y hacer evidente a las mujeres que el problema era de orden social y no uno que competiera exclusivamente al interior del hogar, porque esto ocurría a un gran número de mujeres. Antes de estos primeros intentos del movimiento feminista esta era la creencia de las mujeres sobre la violencia que vivían en el espacio doméstico: que era natural y de orden privado. A este motivo obedece la selección de la década de los sesenta. Por otra parte, la elección también responde al interés de ofrecer una mirada distinta de esta década a la común, la de los movimientos sociales, en especial a la actividad estudiantil. Porque más allá de los fenómenos políticos, económicos, sociales e incluso culturales, la violencia contra las mujeres permanece y es constante. Es decir, que el objetivo es narrar los años sesenta a través de la violencia contra las mujeres.

Parte de la inercia en el proceso de hacer visible este fenómeno se refleja igualmente en los trabajos académicos y en distintas disciplinas. La mayoría de las publicaciones (artículos de revistas, libros) que abordan el tema de la violencia en México y en específico, la violencia contra las mujeres, tiene su origen en el contexto actual; los encontramos con más regularidad desde los años noventa o abordando la problemática a partir de esa década, en correspondencia, sobre todo, con el fenómeno ocurrido en Ciudad Juárez, Chihuahua, con el asesinato sistemático de cientos de mujeres que alcanzó resonancia nacional e internacional. Es ante este hecho, ocurrido con más auge en la década señalada en esa ciudad fronteriza, que se escribe desde la historia, la sociología, la criminología, la salud, etc., acerca de la violencia contra las mujeres y se presenta como un problema social, político y de salud pública.

Esta interdisciplinariedad se observa en la presente revisión, que incluye una serie de artículos publicados en dos revistas electrónicas: *Debate feminista*, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y *Géneros*, de la Universidad de Colima, publicaciones seleccionadas porque contienen un número importante de artículos referentes al tema de violencia e incorporan textos de distintas disciplinas que abordan a las mujeres y variados temas desde la perspectiva de género, aunque el enfoque se plantee desde el desarrollo histórico obedeciendo a un contexto determinado y modificado por la perspectiva de distintas escritoras feministas.

De acuerdo con los artículos localizados en las dos revistas mencionadas, es importante rescatar algunas metodologías, como los estudios exploratorios, el rescate de la memoria y variables de la macrosociología, con los que se abordan la violencia como problema de salud pública, la violencia y el concepto de asesinato sexual y la violencia invisible; así como temas ejes que guían la investigación: el concepto de violencia de género y el concepto de feminicidio, particularmente el referido como feminicidio íntimo.

Estos conceptos son retomados en prácticamente todos los artículos, importantes porque refieren la violencia en sus distintas formas ejercida contra las mujeres, precisamente por su condición de mujeres,

es decir, por el género que cultural y socialmente les ha sido asignado y que se relaciona con los roles, los estereotipos, la imagen y los símbolos asignados a la femineidad. El feminicidio es un concepto clave porque ha sido construido para denominar el asesinato y la máxima violencia que se puede ejercer contra las mujeres; así como el feminicidio íntimo, entendido como el homicidio ejercido por el cónyuge o pareja sentimental, que pese a no ser el más evidente ha sido el más frecuente. En el entendido de que se han ido construyendo nuevas identidades de género, además del femenino y masculino, es posible hablar de violencia de género contra sujetos no reconocidos como mujeres, incluso contra los propios hombres; sin embargo, debido a que responde precisamente a su condición de mujeres, las investigaciones tienden a utilizar los conceptos de violencia de género y feminicidio para abordar la violencia contra ellas.

Algunas metodologías útiles

Hablar de violencia significa en muchos casos abarcar aspectos cualitativos y cuantitativos que llevan a conocer la frecuencia, los tipos y los lugares de los actos violentos; igualmente es posible conocer el perfil de víctimas y agresores, sus vínculos y sus motivos o justificaciones en una incursión a la vida cotidiana a través de la violencia. Para ello son vitales los archivos judiciales, y en los periodos históricos en que es posible, fuentes hemerográficas que nos proporcionen números y una carga ideológica que permita interpretarlos.

La historia oral es otro recurso metodológico valioso para estudiar la violencia en periodos más recientes y rescatar de la memoria casos de historia familiar, como el presentado por Andrés Díaz Gómez (2009), en el que a través de su propia experiencia y la de su familia con un padre violento se refiere al fin de la violencia como resultado de un proceso en el que el poder, condición que utiliza como expresión el acto violento, deja de ser ostentado por el padre y es ahora ejercido por el conjunto familiar.

Díaz Gómez logra, en un relato individual, la construcción de una colectividad y su cultura mediante el vínculo género-poder-violen-

cia. El poder tiene género, que se basa en la histórica división sexual, donde las diferencias producen desigualdades. Es el varón proveedor quien ejerce poder a través de la violencia y es en el momento de lo que Díaz llama “empoderamiento familiar” que se revierten las condiciones: llega un momento al interior de la familia en que se da un crecimiento físico y emocional de los hijos, así como la generación de sus propios ingresos económicos que conlleva a la independencia económica de la madre. A la par, la figura del padre va perdiendo no sólo fuerza física, también simbólica.

Esa independencia económica ha sido clave para transformar la vida en la esfera de lo privado (también en la esfera de lo público); es el momento en que las mujeres dejan de depender de algún hombre que les provea económicamente, vulnerabilidad que se acrecienta con la presencia de hijos. Este tema lo aborda desde finales de los años ochenta Clara Coria (1996), definiendo el dinero como objeto transicional. En su artículo plantea tres puntos centrales: la violencia que implica la sexuación del dinero; la violencia implícita en la dependencia económica y la contraviolencia resultante, y el dinero como objeto transicional.

Se refiere a una realidad histórica y, por lo tanto, cambiante con respecto a las mujeres y su relación con el dinero. Con el método de la psicología, Coria señala que la dependencia en sí es violencia disfrazada del paternalismo que suelen ejercer con gusto los varones y reclamar a menudo las mujeres; violencia con apariencia de generosidad y protección y, sobre todo, violencia que pasa inadvertida porque sucede en los hechos cotidianos. En las estadísticas de la Unesco que presenta Coria, las mujeres aparecen como más de la mitad de la población; una tercera parte de la población con ingresos; cubren las dos cuartas partes del cien por ciento de horas de trabajo a nivel mundial y son poseedoras solo del diez por ciento del salario mundial. Estos datos reflejan la condición sexuada del dinero. Históricamente se ha aceptado que al varón le corresponde el sustento de las mujeres y el manejo de los bienes, por lo tanto, es natural que gane más que las mujeres y el salario de ellas se considera solo complementario. Refiriéndonos al género, se ha considerado que el dinero ensucia, contamina y perverte, que afecta la pureza, belleza y pulcritud de la feminidad con-

virtiéndolo en sinónimo de virilidad y masculinidad. De esta manera las mujeres que aceptan este orden asumirán que entrar en posesión del dinero supondrá la pérdida de su feminidad.

Se puede hablar, por lo tanto, de “[...] la incidencia del dinero en la adquisición de identidad de género y la perpetuación de los estereotipos sexuales resultantes en su función como objeto transicional; un objeto cargado con pautas y valores que se adjudican de manera estereotipada a cada sexo” (Coria, 1996, p. 39). Para Coria (1996), su atributo de transicional implica, que funge como instrumento de un determinado orden social durante el proceso de adquisición del género sexual para contribuir a generar un sistema de relaciones jerárquicas entre los sexos. Sistema jerárquico caracterizado por considerar el dinero como atributo del varón, de la masculinidad, colocando a la mujer en una situación de dependencia (p.40).

Esta es una propuesta aplicable para las culturas y los periodos en los que el dinero significa o significó jerarquía y poder y, por lo tanto, elemento definitorio de género. Por lo tanto, la llamada violencia económica, como violencia invisible, adquiere diferentes características en diferentes momentos y en distintas sociedades. En la década de los sesenta más que en la actualidad, esta dependencia tenía todavía bastante peso, como se deja ver en varios casos de abandono del que muchas mujeres se quejaban, según los primeros hallazgos en las fuentes hemerográficas.

El método de la historia regional sería de enorme utilidad para determinar la real incidencia de este tipo de violencia en sociedades específicas, con elementos culturales específicos y una periodización específica. También desde la psicología, Elsa S. Guevara Ruiseñor (2002) emplea un estudio exploratorio para exponer el problema de la violencia vinculada con el amor y el desamor en una región específica, la zona de influencia determinada la fes-Zaragoza, institución educativa que brinda atención médica, odontológica y psicológica a las personas que habitan en la zona conurbada del lado oriente de la Ciudad de México, y donde 200 mujeres fueron entrevistadas. Guevara Ruiseñor establece una relación entre variables sociodemográficas y el sentirse amadas; las posibilidades de negociación, la existencia

de conflictos, las reacciones de la pareja, su experiencia en violencia sexual y gratificación en su vida sexual.

La explicación de los resultados obtenidos de estas entrevistas ayuda a establecer el amor y el erotismo como recursos de poder que se gestan en todos los espacios sociales. El desamor representa una de las primeras expresiones de violencia; así como el amor es un recurso de empoderamiento, también pudo establecer la relación entre desamor y menor nivel de escolaridad, conyugalidad temprana y violencia sexual. Estos aportes desde la psicología colaboran para entender los mecanismos e instrumentos constructores del género, en espera de una historicidad del concepto como factor explicativo de la violencia.

Julieta Monárrez (2002) presenta un trabajo con método cuantitativo aplicado a una región determinada en su investigación, en él utiliza el feminicidio sexual como herramienta analítica. La autora señala que la violencia no se encuentra en la patología de los ofensores sino en el estatus social de las víctimas, por lo que se deben relacionar los motivos y los actos violentos de los criminales con las estructuras sociales de determinada región. Obtuvo rangos de edades, ocupaciones y datos sobre los casos que se supone resueltos. La base de datos que elabora y la interpretación que logra de ella la llevan a concluir que las mujeres sufren violencia desde su identidad genética, pero también desde su posición en el sistema de clases sociales (p. 301).

Conceptos clave desde el género: violencia de género y feminicidio

Para la filosofía, la psicología, la antropología, la historia, el derecho, la medicina, entre otras áreas en las que se ha abordado el tema de la violencia, han sido fuentes determinantes para su definición y la de sus diferentes tipos, las reuniones y convenciones internacionales en las que se ha tratado el problema en la búsqueda, incluso, de incidir en la modificación de leyes y códigos penales sobre la tipificación de los delitos, su castigo y posible prevención. Sobresalen las conferencias mundiales de la Organización de Naciones Unidas entre 1975 y 1995, como la efectuada en la Ciudad de México en 1975; la de Copenhague

en 1980 o la de Nairobi en 1985, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belém do Pará en 1994; la Declaración de los Derechos Humanos de Viena, donde se crea la Relatoría Especial sobre la Violencia Contra la Mujer en 1993, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995.

El consenso de los artículos revisados señala lo anterior como resultado del proceso que hace visible la violencia contra las mujeres en una escala internacional y la coloca como un problema a resolver desde la perspectiva de los derechos humanos. Un proceso que también significó reconocer como un problema colectivo la exclusión de las mujeres de los centros de poder y que la violencia vivida por muchas de ellas, a pesar de suceder la mayoría de las veces en el espacio privado, debe ser llevada al espacio público para su correcta atención, la necesidad de que se aborde como un asunto histórico y como un problema de derechos. Aceptada la violencia contra las mujeres como un problema mundial, distintos organismos se han abocado a construir los conceptos que la definan adecuadamente y sus distintos tipos.

Más allá de los tipos de violencia contra las mujeres, como la económica, la física, la emocional o la psicológica, las investigaciones se centran en los espacios donde se ejerce y quién la ejerce; así, se han abordado temas como la violencia conyugal o la ejercida por la pareja, la doméstica, la intrafamiliar y la sexual. Se agrega que, ante lo que parece una nueva modalidad de la violencia que se manifiesta en los espacios públicos, se ha llegado a la creación o adopción de nuevos términos que puedan definirla; ejemplo de ello es el término feminicidio, estudiado como problemática y como concepto.

Se habla de feminicidio a la luz del fenómeno específico de Ciudad Juárez, y que ahora se ha trasladado al centro del país, pero también se habla de un feminicidio íntimo, el ejercido por alguien conocido, cercano, en los espacios domésticos, íntimos. Esta es la hipótesis planteada por Izabel Solyszko Gómez (2013) para el caso de Brasil. Plantea que aún predominan los feminicidios íntimos en la realidad brasileña, por lo que, como primer paso, realiza una revisión sobre quiénes

y cómo han abordado el término femicidio y feminicidio en México, destacando los trabajos de Rita Segato, Marcela Lagarde y Julia Moñárrez. Otro trabajo igualmente enfocado en el término feminicidio es el de Karen Elizabeth Ochoa Reyes.

Fue Diana Rusell quien en 1976 utiliza por primera vez el término *femicide*, ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas, aunque Ochoa Reyes (2012) encuentra que es precisamente Rusell quien ubica el origen del término en 1801, cuando se utilizó para denominar al asesinato de una mujer en Inglaterra en una publicación londinense. Más tarde sería empleado por William MacNish cuando en 1827 escribió sobre el asesinato de una mujer (p.56). En México es Marcela Lagarde quien traduce el término como *feminicidio*, definiéndolo como “[...] el conjunto de violaciones reiteradas y sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres y un estado de violencia misógina contra éstas, que conduce a ataques, maltrato y daño, culminando en algunos casos, en asesinatos crueles de las mujeres” (Ochoa, 2010, p. 57).

Izabel Solyszko (2013) rescata la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007, que se refiere a la violencia feminicida como

[...] la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (p.31).

Ochoa Reyes (2012) ofrece su propia definición señalando que “[...] el feminicidio es el asesinato cometido por los hombres por razones de género y misoginia que se traduce en actos violentos a los cuerpos de las víctimas, aunado a la permisibilidad del Estado por la acción y omisión de sus responsabilidades” (p.60).

Por otra parte, definiciones como la ofrecida por Lucía Melgar (citada por Soliszko, 2013), que entiende el feminicidio como el “asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, pero también denota asesinatos precedidos de secuestro, tortura y mutilación y seguidos de posvic-

timización” (p.35), conduce a pensar sobre la necesidad de construir una definición que alcance para diferenciar un feminicidio de aquel que no lo es, es decir, qué características, bajo qué condiciones, a qué tipo de victimarios, víctimas y motivaciones se refiere el término feminicidio. Existe un acuerdo sobre el feminicidio como el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, pero también implica, según algunas definiciones, poner atención sobre la forma en que son asesinadas, la tortura a partes específicas de los cuerpos sobre las que se descarga el acto violento.

La complejidad del concepto ha llevado a la creación de lo que podríamos llamar tipos de feminicidio. Julia Monárrez (citada por Solyszko, 2013) propone el concepto de “feminicidio íntimo” para los casos cuyo autor fue un hombre conocido de la intimidad de la víctima, en general su (ex) pareja. Este término se utiliza para desarticular las definiciones de crímenes u homicidios de mujeres por violencia doméstica, violencia intrafamiliar o crímenes pasionales. La misma autora se refiere al concepto de “feminicidio sexual sistémico” reconociendo que no hay asesinatos seriales sino un *continuum* de violencia estructural (p.34). Por su parte, Rita Segato (citada por Solyszko, 2013) propone la creación de un tipo de *femigenocidio*, para garantizar el acceso y la comprensión del término en el ámbito jurídico. La idea es que los crímenes ocurridos en contextos domésticos sean estructuralmente distintos de los más impersonales. Solamente su separación clara en los protocolos de investigación policial puede garantizar la diligencia debida, exigida por los instrumentos de la justicia internacional de los derechos humanos. Propone, por tanto, hacer visibles algunos rasgos que lleven a caracterizar el feminicidio como femi-geno-cidio a los ojos del sistema judicial y sea tratado como un crimen genérico, sistemático, impersonal y removido de la intimidad de los agresores, la partícula *geno* ayudaría a considerar que estos feminicidios son dirigidos a la mujer en cuanto género (p.36).

Desde la filosofía, Griselda Gutiérrez (2008) también se refiere al feminicidio, pero desde la perspectiva del Uno y del Otro. La agresión como parte de un proceso de diferenciación al Otro, una función comunicativa de la violencia para hacer sostenible un orden y afianzarlo, más que por placer o satisfacción sexual (p.43); orden que viene

del género. Así, define el feminicidio como la “[...] expresión última antagonica de violencia sexista, en el que la mujer es exterminada por ser mujer, en una situación en la que la afirmación del agresor en su virilidad es fallida, porque la aniquilación del otro hace que su diferenciación también zozobre” (p. 46).

Igualmente, la violencia ha sido abordada por María Elena García, Guadalupe Ramírez y Ana Berta Velasco (1994) como un problema de salud pública vinculada con la violencia doméstica. Definen este tipo de violencia como el resultado de una relación donde el varón ejerce control sobre su compañera y decide sobre sus necesidades, afectivas, sexuales y económicas. Un tipo de relación en que con frecuencia se utilizan los golpes y las palabras altisonantes teniendo prevalentemente como espacio la casa. Violencia que en su expresión más extrema desemboca en el “feminicidio íntimo”, término de Julia Monárrez. Su estudio se basa en lo experimentado en el Centro de Apoyo a la Mujer en Colima, donde se brinda apoyo desde 1989 a mujeres que sufren violencia doméstica.

Con la ayuda nuevamente de un estudio exploratorio, estas estudiosas trabajaron con 32 de las 62 mujeres que acudieron en 1993 a un grupo de autoayuda; sus edades oscilaban entre los 20 y 55 años de edad y tenían entre 4 y 30 años viviendo situación de violencia. Las enfermedades variaron de acuerdo con el tipo de violencia y con el tiempo e intensidad que llevaban viviéndola. Entre estas enfermedades están: hipo e hipertensión, colitis, gastritis, cefaleas y migrañas, neurosis y depresión, enfermedades psicosomáticas derivadas del maltrato y agudizadas por su duración (García Ramírez, Velasco, 1994, p. 46). Estos estudios son acompañados por una preocupación que se ha vuelto internacional al considerar incluso perjuicios en la economía debido a la violencia vivida por las mujeres, lo que genera, por ejemplo, deserción en el campo laboral o bajo rendimiento. Incluso la Organización Mundial de la Salud refiere que la violencia corresponde a una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer.

Haydeé B. Brigin (1999) estudia la violencia doméstica como un problema de ciudadanía, la define como “[...] una práctica conflictiva

vinculada al poder, que refleja la lucha de quienes podrán decir qué, definir cuáles son los problemas comunes y cómo serán abordados” (p.90), refiriéndose al caso de Argentina con la Ley 24.417 y al debate entre la pertinencia de definir la violencia doméstica como un conflicto o un delito, entre una sanción penal privativa de la libertad o la búsqueda de solución a un conflicto familiar. Definirlo como delito implica una función pedagógica en la que el Estado interviene a través de un proceso de legalización y judicialización de la vida cotidiana, pero incluir la violencia doméstica en un código penal no tiene como objetivo la solución de conflictos, solo el castigo. Por otro lado, la ley mencionada, que da peso a los jueces de familia, tiene la falla de no establecer sanciones para quien ejerza violencia o reincida en ella y deja desprotegida a la víctima. Por lo que concluye con la necesidad de una ley que se encuentre dentro de una política más amplia y que no sea una ley la única alternativa de las víctimas.

Las diferentes propuestas de definición para el término feminicidio, así como la variedad en los tipos de violencia, desde la disciplina con que sean abordados y las causas con que sean relacionados, tienen en estos trabajos como eje conductor la violencia de género y el feminicidio sería su máxima expresión. Es el género, como una construcción cultural a partir de la diferencia entre los sexos, lo que ha colocado a las mujeres en posición de desventaja y en especial vulnerabilidad para ser violentadas. Violencia que puede encontrar una explicación en el rol que se les asigna como madres, en el espacio privado-doméstico donde son colocadas, en el control y el sentido de pertenencia de sus cuerpos.

En tanto el término género es relacional, porque no se puede entender la violencia contra las mujeres sin entender su relación con los hombres, y puesto que se refiere a mujeres, hombres y nuevas identidades de género que han emergido, es correcto decir que también los hombres pueden sufrir violencia, incluyendo a los que no cumplen con la categoría dominante blanco-hombre-heterosexual. Igualmente es necesario especificar que nos referimos entonces a la violencia de género ejercida contra las mujeres. Julia Monárrez (2010) señala que “del género surge la violencia contra la mujer, ya que la devaluación de ella es resultado de patrones patriarcales sobre la masculini-

dad y la feminidad, lo que genera la asimetría de las relaciones de poder entre hombres y mujeres” (p. 236).

El género funciona, por lo tanto, como una categoría para la historia, en tanto que los roles asignados a hombres y mujeres se transforman y obedecen a un contexto, a la cultura, a la política, a la economía, a cómo se entiende lo masculino y lo femenino en un lugar, región, cultura o sociedad determinadas y en un periodo determinado. Cuando el término género entra al lenguaje del discurso político y de la academia es posible observar cómo el enfoque da un giro, no sólo se habla de violencia contra las mujeres, que ya de por sí hacerla visible fue un importante avance, ahora se habla del concepto teórico que explicaría su origen y todas sus manifestaciones. De esta manera las investigaciones referentes a violencia económica, violencia doméstica, violencia misógina, sexista, sexual o feminicidio parten de conceptos como poder, jerarquización, desigualdad, vulnerabilidad, virilidad, orden social, entre otros, que tienen cabida en el concepto de género.

Comentarios finales

El primer punto que debemos rescatar es la importancia de las revistas para la reconstrucción histórica; en un primer momento como fuente y en un segundo como objeto de investigación, describiendo un contexto determinado al mismo tiempo que forman parte de dicho contexto. Las publicaciones más recientes permiten conocer los métodos, teorías y problemáticas de interés actual no sólo en el país sino, al menos, en el resto de América Latina. Igualmente es importante destacar la interdisciplinarietà con la que se ha abordado la violencia contra las mujeres, pero igualmente es evidente la ausencia de trabajos que la aborden desde la historia. Se han privilegiado en las investigaciones presentadas fenómenos de las últimas tres décadas, principalmente la de los noventa, y con ello encontramos especial interés en temas como la solución a esta problemática o alternativas de solución, encontrando críticas a las políticas de Estado y su ineficacia en la aplicación de justicia.

Lo casos extremos de violencia no son exclusivos de México, se han generalizado y han captado el interés de especialistas en diversas disciplinas en América Latina, por eso es posible encontrar investigaciones sobre todo de Argentina y Brasil. Un ejemplo es el de Rita Segato, que ha estudiado los casos de niños asesinados en Rosario, Argentina, y de violadores en Brasil, además de los asesinatos sistemáticos en Ciudad Juárez.

Inicialmente las investigaciones se centran en los tipos de violencia, sobresaliendo la doméstica o violencia íntima, para después centrarse en el término feminicidio, entendido como la expresión más extrema de la violencia de género, término especialmente abordado. Sin embargo, es necesario, igualmente, el análisis de otros términos frecuentemente mencionados, como patriarcado, clase, ciudadanía y poder, principalmente. Análisis que permitan comprenderlos en su historicidad, como lo hace Segato (2003) cuando en un plano histórico ubica la violación en el contexto de las sociedades premodernas y sociedades modernas; primero el delito como cuestión de Estado, una extensión de la soberanía territorial; para después, con el concepto de individualismo y de ciudadanía, dejar de considerarlo como un delito contra las costumbres y considerarlo delito contra los derechos de la mujer (p. 26).

El tema de la violencia, en muchos casos, ha implicado un método cuantitativo y uno cualitativo, relacionándose con el estudio del fenómeno por regiones, estudios exploratorios, entrevistas, recopilación en fuentes hemerográficas, que lleven a la construcción de la violencia en números y a una posterior explicación de los mismos desde diferentes perspectivas y para regiones específicas, como ocurre con el caso de Ciudad Juárez. Esto implica una reflexión sobre lo que puede aportar la historia regional o microhistoria en lo relativo a la violencia de género y todas sus formas. Son necesarios estudios que aborden el siglo xx antes de lo ocurrido con los feminicidios en serie, la violencia contra las mujeres que no se hacía pública y que se naturalizó no por ser frecuente, que siempre lo ha sido, sino por considerarla como parte de un orden, e incluso necesaria para el correcto funcionamiento social a través de la cohesión familiar. Asimismo, se debe trabajar por una explicación de la racionalidad o lógica detrás

de la violencia, con un enfoque permita reconocer a los agresores no como una excepción o anormalidad sino como parte de un pensamiento compartido, un sistema de valores propio de una sociedad en un espacio y tiempo determinados.

Hemerografía

Brigin, H. (1999). Violencia doméstica: una cuestión de ciudadanía, la reforma legal. *Debate Feminista*, 19, 86-101.

Clara, C. (1996). El dinero sexuado: una presencia invisible, violencia y contraviolencia de la dependencia económica, *Géneros*, 3, (8), 30-41.

Díaz Gómez, D. A. (2009). Género poder y violencia: autobiografía de un empoderamiento familiar, *Géneros*, 16 (6), 123-140.

García, M. E., Ramírez G., Velasco, A. B. (1994). La violencia doméstica. Un problema de salud pública, *Géneros*, 2 (4), 42-46.

Guevara Ruiseñor, E. S. (2002). Amor, violencia y desamor en la sexualidad de las mujeres. *Géneros*, 9 (27), 31-41.

Gutiérrez Castañeda, G. (2008). Violencia sexista. De la violencia simbólica a la violencia radical, *Debate Feminista*, 37, 34-48.

Monárrez Frago, J. (2002). Femicidio sexual serial en Ciudad Juárez, 1993-2001. *Debate Feminista*, 25, 279-305.

Ochoa Reyes, K. E. (2012). Violencia feminicida. El caso del Estado de México. *Géneros*, 18 (10), 53-67.

Solyszco Gómez, I. (2013). Femicidio y feminicidio: avances para lograr la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *Géneros*, 20 (13), 23-42.

Referencias bibliográficas

Monárrez Frago, J. (2010). Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pobreza. En J. Monárrez Frago, L. E. Cervera Gómez, C. M. Fuentes Flores, R. Rubio Salas (coords.), *Violencia contra las mujeres e*

inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez (233-273). México: Colegio de la Frontera Norte.

Lerner, G. 1990. *La creación del patriarcado*. Nova Grafik.

Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.

Segato, R. (2003). "La escritura de género y el mandato de violación", en R. Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humano* (pp.21-53). Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

